

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de abril de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1043/2015.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1043/2015. Negociado: RF.

De: Doña Andrea losub.

Contra: JJ Desir Rouge Business, S.L. y Teoría Osma, S.L.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1043/2015, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Andrea losub contra JJ Desir Rouge Business, S.L. y Teoría Osma, S.L., en la que con fecha 10.2.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de JJ Desir Rouge Business, S.L., Teoría Osma, S.L. y José Triguero Vaquero (administrador único) que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a JJ Desir Rouge Business, S.L., Teoría Osma, S.L. y José Triguero Vaquero (administrador único) cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boja de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a siete de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.